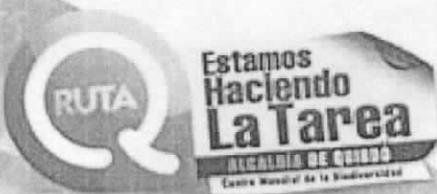


PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Enero – Abril de 2015

En cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011

OFICINA DE CONTROL INTERNO



PRIMER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ENERO – ABRIL DE 2015

ANTECEDENTES:

La Ley 87 de 1993 define

En cumplimiento a los parámetros establecidos en el marco de las normas y en especial del Decreto 1599 de 2005 y las subsiguientes.

En el municipio de Quibdó, se implementó parcialmente el MECI – 1000- 2005, desde el 2010, en el 2013 se implementó verificando los elementos existentes, haciendo la verificación de cada uno de los 29 elementos, haciendo análisis pormenorizado y aplicando los proyectos y programas del Plan de Desarrollo - "Quibdó MIA", así fue como se ajustó la implementación, completando y divulgando los elementos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía Municipal de Quibdó, realiza los informes cada cuatro meses y los publica en la página Web.

Con la emisión del Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, se dan los parámetros para hacer el diagnóstico para la actualización del modelo por etapas y con fechas determinadas para cada una, procediendo a la actualización en tiempo real.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La Oficina de Control Interno conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, rinde el primer cuatrimestre (enero-abril) de 2015. Para realizar este informe se plasmaron los resultados de la actualización teniendo en cuenta el diagnóstico estructurado basados en la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, citada en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, presentando los avances y dificultades del sistema de control interno conforme a la estructura de dos (2) módulos, seis (6) componentes, trece (13) elementos y un (1) eje transversal enfocado a la información y comunicación.

Otro aspecto que se resalta es la reactivación del Equipo MECI, con la cual se llevó a cabo la actualización.



COMPONENTE DE TALENTO HUMANO

Fortalezas

Con la reactivación del equipo MECI, de la alcaldía de Quibdó, se actualizaron los Códigos; de Ética y Valores y el de Buen Gobierno, siguiendo los parámetros establecidos en los actos administrativos de que se produjeron para iniciar la reforma administrativa del ente territorial, estos Códigos se aprobaron mediante Resolución N° 0049 del 13 de enero de 2015.

La entidad adoptó y actualizó, mediante Resolución N° 0062 del 30 de enero de 2015 el Plan de Capacitación y el Manual de Inducción y Re-inducción, de Bienestar Social, de Incentivos se adoptaron y actualizaron mediante Resolución N°0061 del 30 de enero de 2015.

El compromiso de la alta dirección en dinamizar la actualización del Modelo hace parte prioritaria de los planes de la alcaldesa, y el seguimiento permanente a los procesos que debe realizar la entidad en tiempo real

Debilidades

Se acoge los procedimientos que se establecen en el Decreto 2484 del 02 de diciembre de 2014, en lo relacionado a la clasificación de empleos, de funciones, y de requisitos generales de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 785 de 2005, se determina en este proceso la terminación de varios de los aspectos allí plasmados, ya que en el seguimiento que llevó a cabo la oficina de Control interno verifico lo concerniente a la planta de personal, la cual se encuentra en proceso de culminación y la estructura orgánica está en proceso de construcción, al mismo tiempo falta la incorporación a la planta de los funcionarios inscritos en la carrera administrativa y los nombrados en provisionalidad. Se hará verificación de la aplicación de este proceso normativo.

Se tienen los procesos caracterizados y evaluados con medición de cargas por proceso y por los servidores públicos que realizan las funciones, pero estas no son aplicables para todos los funcionarios ya que adolecen de impresiones y cálculos no acertados con la realidad funcional.

COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO

Fortalezas

La entidad acogió como su carta de navegación para todo lo relacionado con los Planes y programas a realizar al Plan de Desarrollo "Quibdó MIA" 2012-2015.

En concordancia con la misión y la visión, se diseñan los planes de acción, el POAI, por cada Secretaria y el Plan de Adquisiciones para la vigencia en estudio por las cuales se rigen las dependencias y conducen al cumplimiento de los objetivos misionales del Plan de Desarrollo, ya que estos son el insumo para la cualificación y cuantificación del cumplimiento de las metas de este Plan, estos se subieron a la página Web de la entidad para conocimiento del cliente interno y externo.

Se llevó a cabo el seguimiento y verificación con la funcionaria competente de realizar la verificación del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo de acuerdo a los planes y programas desarrolladas

Para la medición de ciertos procesos se diseñó un tablero de control, que contienen las pautas para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Se implementó el Plan Anticorrupción, el cual se encuentra publicado en la Página de la entidad.

Debilidades

La puesta en marcha de la reforma en tiempo real incide sustancialmente para hacer las aplicaciones y consideraciones administrativas para la validación del Manual de Procesos y Procedimientos, la Nueva Estructura Organizacional, y la totalización y aplicación de los Indicadores del Gestión.

En cuanto al manual de procesos y procedimientos se sigue aplicando el que se reorganizaron en el 2011, hasta que se complete lo relacionado con la reforma administrativa, de acuerdo al perfil de los nuevos cargos y a las competencias.

La Estructura Organizacional se define y reorienta con la creación de cargos y la modificación de las competencias laborales y por ende el código y el grado de los cargos

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Fortalezas

Se realizó la adopción y actualización del Mapa de Riesgo de la entidad, mediante Resolución N° 1131 de diciembre 2014 aplicando la metodología formulada por el Departamento



Administrativo de la Función Pública – DAFP, en este mapa de riesgo se incorporaron los controles que hacían falta en el del 2013.

En lo atinente a la Política, Identificación, Análisis y Valoración del Riesgo, se actualizaron cumpliendo los parámetros establecidos en la Guía para la administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función, y tomamos los riesgos por cada dependencia se les aplicó la metodología citada anteriormente, donde definen los conceptos de: "La administración del riesgo ayuda al conocimiento y mejoramiento de la institución, contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad".

En la actualidad se tiene el Mapa de Riesgo de la Alcaldía Municipal de Quibdó, que definen las acciones de mejoramiento que minimizan el impacto que producen los riesgos identificados. La cual posteriormente se harán los seguimientos.

Debilidades.

La responsabilidad y el compromiso de algunos servidores públicos del ente territorial no es la esperada, para realizar las actividades de mejoramiento y los seguimientos en tiempo real, conforme a los parámetros establecidos en el mismo Mapa de Riesgo, en la norma y en los procedimientos expuestos en la Guía.

CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

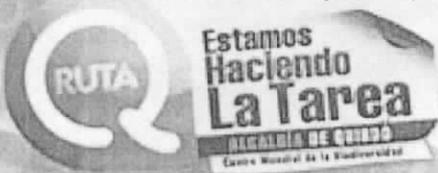
COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Fortalezas.

Con el nombramiento en propiedad del jefe de la oficina de control interno se dinamizaron más los procesos de seguimiento, verificación y control.

Plan de Acción de la Oficina de Control Interno donde se plasman los seguimientos y las evaluaciones y verificaciones a realizar a los procesos que demanden mayor atención por el grado de complejidad que representen para el cumplimiento de la gestión y los fines del Estado.

En el plan de acción de la oficina de control interno, se plasmó lo concerniente a las auditorías internas a realizarse en la vigencia de estudio y los seguimientos a los procesos, teniendo en cuenta los de mayor impacto para el cumplimiento de la gestión.



Al mismo tiempo se rinde en tiempo real la información solicitada por los entes de control y otras dependencias de nivel Nacional y Departamental, referente al manejo y utilización de los recursos.

Se presentó el informe ejecutivo anual de control interno de la vigencia 2014, arrojando una calificación de Indicador de Madurez MECI de 81.4 %, que ubica a la entidad en un nivel de SATISFACTORIO.

Se reactivaron e informaron los reportes de los diferentes trámites que genera la entidad.

Se verificó lo concerniente al reporte de la contratación en el SECOP y se compara la pertinencia de la información de la contratación con la que rinde a la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Debilidades.

La reacción negativa al cambio de algunos servidores públicos dificulta el cumplimiento en tiempo oportuno de los procesos, ciertos encargados de tramitar la información no lo realizan con la celeridad necesaria, incidiendo a veces en el cumplimiento en la presentación de la misma y dificultando su verificación.

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Como se contempló en el Plan de Acción de la oficina de Control Interno se incluyó en este el programa de Auditoria Interna el Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los organismos de Control como resultado de las auditorías practicadas, con lo cual se comprobó el cumplimiento e implementación por parte de los responsables de los procesos involucrados, de las acciones correctivas, preventivas y o de mejora determinadas para cada caso, esto a través de la verificación de los soportes documentales que evidencian la ejecución de las actividades planeadas y el logro de las metas propuestas dentro de los plazos previstos en los Planes.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoria que realizó la Contraloría General de la Republica a los recursos de Sistema General de Participaciones de la vigencia 2013, las observaciones se plasmaron en el Informe de Auditoria de las cuales se levantó el Plan de Mejoramiento, este plan se encuentran registrado en la plataforma del SIRECI, la cual se hará el debido seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejoramiento diseñadas para desvirtuar las causas que dieron origen la observación.

EJE TRANSVERSAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Información Interna y Externa.

Como mecanismos de comunicación interna se tiene destinado una oficina donde se recepciona y radica con número de consecutivo y fecha del documento, de allí se reparte a las diferentes dependencias para su trámite.

Dentro del Plan de Desarrollo de la entidad se tiene la acción de la realización Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, estas se llevaron a cabo con la asistencia masiva de la población objeto y en la vigencia informada se llevaron a cabo cuatro (4), donde se informó a la comunidad sobre la gestión realizada en aspectos de las proyectos de las obras de infraestructura, los adelantos en el sector Educativo que fueron motivo de alago por parte del Gobierno Central y también se expones el logro con la aplicación del nuevo SISBEN, y la puesta en marcha de la oficina de Control Disciplinario.

Se utiliza la página web como canal de información interna y externa donde se reporta el quehacer de la entidad los cambios que general en la mayoría de los aspectos

Debilidades.

Se presenta constantemente pérdida de la documentación por deficiencias en la gestión documental, ya que no se tienen archivos confiables en cumplimiento de la ley de archivo.

ESTADO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2014 – DECRETO 943 DE 2014

Se cumplieron las fases según el diagnóstico que se realizó para llevar a cabo la actualización del Modelo en cumplimiento de la norma.

En términos generales en el municipio de Quibdó se cumplió con la actualización del MECI – 2014.

RECOMENDACIONES GENERALES

Fortalecer el proceso de divulgación de las actualizaciones y ajustes en procesos, con el objeto de que esta metodología haga parte del autocontrol

Se debe realizar armonización y socialización permanente de cada uno de los procesos y productos para que se constituyan en disciplina de control.





Alcaldía de Quibdó

NIT: 891680011

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Hacer seguimiento permanente a todos los procesos para que se acoja como cultura institucional

Es procedente y pertinente que los diferentes comités existentes en la entidad se reactiven para darle mayor celeridad a los procesos y pertinencia a los resultados

Los servidores públicos deben apropiarse de los conocimientos que conducen al perfeccionamiento de los procesos y a evaluar el quehacer institucional con el deber ser.

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS

Jefe Oficina de Control Interno

Municipio de Quibdó

